Nuevo plan de estudios del *grado en Ingeniería Civil* (plan 2023).

Implicaciones en el doble grado en Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas.

¿En qué consiste?

En el curso 2023/24 se iniciará el **nuevo Grado de Ingeniería Civil (plan 2023)**, que irá sustituyendo progresivamente al plan 2010.

Los estudios doble Grado de Ingeniería Civil + Administración y Dirección de Empresas, en tanto que acogidos al correspondiente *Programa Académico de simultaneidad de dobles titulaciones de grado con Itinerario Específico de ambas titulaciones*, **se verán afectados en todo lo que se refiere a la implantación del nuevo plan de estudios de Ingeniería civil. En lo referente al plan de estudios de Administración y Dirección de Empresas no hay cambios.**

Su implantación será progresiva conforme al siguiente cuadro:

Curso académico	2023/2024	2024/2025	2025/2026	2026/2027	2027/2028
Doble Grado	1º	1º y 2º	1º, 2º y 3º	1º, 2º, 3º y 4º	1º, 2º, 3º, 4º y 5º

Estudiantes de segundo curso o superiores

NOTA: Información válida SÓLO en lo referente a las asignaturas de Ingeniería Civil (ver apartado primero).

Los/as **estudiantes del plan actual** podrán continuar sus estudios en su propio plan, aunque deberán que tener en cuenta que éste se irá extinguiendo también progresivamente. A partir de 2023/24, cada año se implantará un nuevo curso del plan 2023 y, a su vez, se iniciará la extinción de las asignaturas del grado de Ingeniería Civil del *mismo curso* en el plan 2010 conforme a la siguiente línea temporal:

Curso académico	EXTINCIÓN del grado Ing. Civil EN DOBLE GRADO ING. CIVIL + ADE				
	Grado Ingeniería Civil * - PLAN 2010				
	1º	2º	3º	4º	5º
2023/2024	Sólo examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen
2024/2025	Sólo examen	Sólo examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen
2025/2026	Sólo examen	Sólo examen	Sólo examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen
2026/2027	Extinguido	Sólo examen	Sólo examen	Sólo examen	Docencia y Examen
2027/2028	-	Extinguido	Sólo examen	Sólo examen	Sólo examen
2028/2029	-	-	Extinguido	Sólo examen	Sólo examen
2029/2030	-	-	-	Extinguido	Sólo examen
2030/31	-	-	-	-	Extinguido

(*) *Las asignaturas del grado en Administración y Dirección de Empresas se mantendrán en modalidad de docencia y examen durante todo el proceso.*

Cuestiones importantes plan 2010

NOTA: Información válida SÓLO en lo referente a las asignaturas de Ingeniería Civil (ver apartado primero).

Dado que la extinción del plan de Ingeniería civil es un proceso progresivo *(ver línea temporal de la tabla de extinción)*, hay que tener en cuenta tres situaciones posibles:

A. Las asignaturas correspondientes a los cursos en los que aún no se ha iniciado dicha extinción, conservarán todos los derechos habituales (docencia, tutorías, convocatorias de examen, etc).

B. Una vez **iniciada la extinción** de un curso (1º, 2º, 3º, 4º o 5º), las asignaturas del doble grado correspondientes al grado de Ingeniería Civil ya no tendrán docencia, aunque los/las estudiantes matriculados en las mismas conservarán el **derecho a examen** de dichas asignaturas durante tres cursos consecutivos más, a razón de dos convocatorias por curso académico.

   Conforme a lo establecido en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, los exámenes versarán sobre los contenidos, competencias y objetivos fijados en el programa del último curso en que se impartió la asignatura.

   Este estudiantado tendrá derecho a tutorías y asistencia por parte del profesorado responsable de la asignatura, que será designado por el Departamento.

C. Por otro lado, una vez **extinguido** definitivamente un curso del grado en Ingeniería Civil, ya no podrá ejercerse el derecho a examen de las asignaturas adscritas al

mismo, lo que supondría la necesidad de **adaptarse** al plan 2023 del doble grado en Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas para finalizar sus estudios.

Adaptación al plan 2023

NOTA: Información válida SÓLO en lo referente al grado de Ingeniería Civil (*ver apartado primero*).

Los/as estudiantes del doble grado en *Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas* (plan 2010) podrán solicitar la adaptación de su expediente al plan 2023.

Algunas de las cuestiones más destacables a tener en cuenta son:

- Se ha de solicitar de forma expresa por el estudiante, en el plazo que se establezca para cada curso académico.
- El proceso de adaptación supone el reconocimiento completo de las asignaturas superadas en el plan anterior conforme a la equivalencia de asignaturas y créditos contemplada en la **tabla de equivalencias** oficial**.**
- Se procede al cierre del expediente en el plan 2010 y, a su vez, se adquiere el derecho a matricularse en el plan 2023. El proceso de adaptación **es irreversible**, de manera que en ningún caso podrá simultanearse la enseñanza en los dos planes de estudio, ni volver a matricular asignaturas en el plan anterior.
- El/la estudiante deberá valorar, entre otros factores, que el momento en que solicite la adaptación determinará las **asignaturas que estén disponibles** para matricular, según el ritmo de implantación del plan 2023 (*ver esquema temporal de la tabla de implantación del nuevo plan*). Así, por ejemplo, en 2023/24 sólo estarían disponibles las asignaturas de primer curso. En cualquier caso, e independientemente del nº de créditos/asignaturas que se hayan adaptado, en ningún caso podrá **obtenerse el título** en el nuevo plan hasta la completa implantación del mismo, esto es, hasta el curso 2027/28.
- Por ejemplo, el punto anterior puede ser importante si es becario/a porque tendrá que tener en cuenta los créditos disponibles para matricular.
- La adaptación es un trámite que no conlleva coste económico.
- Los reconocimientos de las asignaturas nuevas conservarán la calificación de la/s asignatura/s de procedencia.
- El proceso de adaptación supone que las asignaturas no adaptadas que queden **pendientes de superar** en el nuevo plan reiniciarán el cómputo de convocatorias disponibles (no contarán las agotadas en el plan anterior). Igualmente, a efectos de tasas, se considerarán como primera matrícula, la primera vez.
- El número máximo de años posibles para finalizar los nuevos estudios, regulado por las Normas de Permanencia de la UGR, también empezará a contar desde cero.

Solicitud Adaptación (Curso 2023/24)

Plazo: del 5 al 30 de julio.

SOLICITUD de persona interesada a través de la sede electrónica de la UGR. Se presentará mediante impreso de reconocimiento de créditos/adaptación,

Documentación obligatoria a incluir:

1) ***Anexo1:*** Impreso de Solicitud de Reconocimientos/Adaptación *(disponible en la sede electrónica)*

   Debe marcar la opción: "**Adaptación**"

2) ***Anexo2***: Pdf con AUTOBAREMO DE ADAPTACIÓN (*simulador de adaptación <Autobaremo>*)

3) ***Anexo3*:** Pdf con IMPRESO DE MATRÍCULA (*simulador de adaptación <Solicitud Matrícula 2023/24>*).

RESOLUCIÓN:

Primera fase (**adaptación**):

Pueden darse dos posibilidades:

A. En caso de observarse discrepancia entre la adaptación que la UGR determine que deba ser aplicable a su expediente (en aplicación de las tablas de equivalencia entre ambos planes) y la propuesta de adaptación del solicitante (incluida en el autobaremo presentado): Éste recibirá comunicación de tal extremo por la sede electrónica, que incluirá propuesta oficial de adaptación. En este caso, se concederá un plazo de 5 días para presentar las **alegaciones** que estime oportunas, **o bien aceptar** la propuesta de adaptación remitida por la UGR. La aceptación podrá practicarse devolviendo dicha propuesta a través de la sede.

   IMPORTANTE: Transcurridos los 5 días sin que hubiere manifestado alegación alguna o sin haber remitido la propuesta recibida para su *aceptación*, se le considerará desistido de su petición, recibiendo comunicación expresa al efecto y procediéndose al cierre del procedimiento.

B. Cuando la propuesta oficial de adaptación sea coincidente con la presentada por el/la estudiante en su autobaremo de adaptación, se procederá a la emisión de *Resolución de la Dirección de la ETSICCP*, que será comunicada por sede electrónica.

Las resoluciones de adaptación, que serán comunicadas antes del inicio del curso académico:

- Especificarán todas las asignaturas y créditos que se adaptan, e implicarán la incorporación en el expediente académico del estudiante de la totalidad de los reconocimientos que procedan de su adaptación, sin que conlleve coste alguno para el interesado/a.
- En las materias o créditos reconocidos se mantendrá la calificación obtenida en los estudios previos equivalentes.
- Suponen de forma irreversible el cierre del expediente en el doble grado de Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas (2010) y la admisión para **matricularse** en el plan 2023.

Segunda fase (**matrícula**):

Finalizada la fase anterior, recibirá también por sede electrónica **comunicación** de que se ha procedido de forma efectiva a la matriculación de las asignaturas que indicó en el anexo3. Esta comunicación incluirá su **resguardo de matrícula** con objeto de que pueda verificar las asignaturas, el grupo asignado y la aplicación de las bonificaciones alegadas para su tasación.

Al mismo tiempo, estará/n disponible la/s **tasa/s de matrícula** en la pasarela de pagos de la UGR, que deben ser abonadas en el plazo de **15 días** (o en su defecto, el primer plazo en caso de fraccionamiento).

Independientemente de los créditos adaptados en la fase anterior, es necesario matricular un mínimo de 24 crs. para poder optar a la modalidad de matrícula parcial (art. 8.1.b Reglamento Gestión Universitaria), o en su defecto, todos los disponibles si la cantidad fuera menor.

El estudiantado podrá realizar una solicitud de cambio de grupo con los requisitos establecidos en la convocatoria que se publique en cada periodo por la Dirección de la ETSICCP. Esta convocatoria será anunciada en la web de la ETSICCP con suficiente tiempo para que las solicitudes puedan ser realizadas en el plazo indicado.

Simulador [autobaremo de adaptación]

- Útil para valorar cómo quedará el expediente una vez efectuada la adaptación a partir de las asignaturas que el/la estudiante tenga superadas en el momento de la consulta.
- Necesario para adjuntar a la solicitud de adaptación de estudios del doble grado de Ingeniería Civil + ADE

<<Simulador>>

Puede consultar todas sus dudas en la secretaría de la Escuela tanto presencialmente como por teléfono (958 244146) o por correo electrónico (infocaminos@ugr.es).